

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº JJØ -2011-GAF/OSIPTEL

Lima, θ de diciembre de 2011

EXPEDIENTE	AMC Nº 0029-2011/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
ОВЈЕТО	Adquisición de Pizarra Interactiva

VISTO:

El Informe Nº 099-C.E./2011 de fecha 09 de diciembre de 2011 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la adquisición de una Pizarra Interactiva.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley N° 29626, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

CHIPOCO

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0029-2011/OSIPTEL – I Convocatoria, para la adquisición de una Pizarra Interactiva.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS Gerente de Administración y Finanzas

